

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— La Universidad Mundial, podrá expedir títulos académicos con los mismos alcances, fuerza y validez que tienen los expedidos por las instituciones oficiales o autónomas de igual categoría.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 115o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3461, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, a varias personas.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3461

CONSIDERANDO los altos merecimientos de las personas mencionadas en el dispositivo del presente Decreto, quienes durante largo tiempo han prestado servicios de manera distinguida a la educación nacional;

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, a los señores Carmen Colombina Canario Sepúlveda, Efraín Antonio Almonte Collado, Thelma Berlida Villaverde Penson, Rafael Nicolás García Cruz, Héctor Manuel Tejada, Leonidas Henríquez Chavier, Altagracia Concepción de Martínez, Altagracia Acosta de Méndez y Antonio Fernández Ormaechea.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de Educación, Bellas Artes y Culto para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos setenta y ocho; años 1350 de la Independencia y 1150 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3462, que autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender en favor del Sr. José A. Sanz, una porción de terreno en el sector de Arroyo Hondo.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3462

VISTA la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender en favor del señor José A. Sanz, una porción de terreno (solar), en el sector de Arroyo Hondo, dentro del ámbito de la Parcela No. 6—Ref.—B—1—A—1—C—7—H—2—E